

REQUISITOS PARA CASAMIENTO

- PARA ABRIR EXPEDIENTE PRESENTAR COPIA DEL CARNET MILITAR
- SI SON PERSONAL CIVIL DEBERAN TRAER TRASLADO DE SU PARROQUIA
- PARA FIJAR LA FECHA DE LA CEREMONIA DEBERAN ABRIR EL EXPEDIENTE
- COMO TRES MESES MINIMO DE ANTICIPACION.
- CERTIFICADO DE BAUTISMO ACTUALIZADO DE LA PAREJA
- COPIA CERTIFICADO DE CONFIRMACION
- COPIA DE CEDULA DE LA PAREJA Y DE LOS TESTIGOS
- SE REQUIERE CUATRO TESTIGOS
- CERTIFICADO DE CURSILLO PRE MATRIMONIAL
- CERTIFICADO DE SOLTERIA CRISTIANA DE LA PAREJA
- COPIA DE LA LIBRETA CRISTIANA DE LOS FUTUROS PADRINOS DE BODA
- COPIA DE LA LIBRETA CIVIL DE LOS NOVIOS EN EL CASO DE TENGAN O DEBERA
- PRESENTAR CONSTANCIA FIRMADA POR EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.
- ENTREVISTA CON EL PADRE

Obs: PARA LOS CIVILES DEBERAN REALIZAR SUS DOCUMENTACIONES

EN LA PARROQUIA DE SU JURISDICCION Y TRAER EL TRASLADO.

CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL 672-850 INTERNO 2244